Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia para atender daños por fenómenos meteorológicos, inundaciones e incendios en varias CCAA

Martes, 3 de junio de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado varios acuerdos por los que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia para atender daños por fenómenos meteorológicos, entre ellos la borrasca 'Filomena', además de inundaciones e incendios que se registraron en varias Comunidades Autónomas.

En el primero de los acuerdos, el Gobierno ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia por 3.093.797,94 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática para atender daños en Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunitat Valenciana, Extremadura, Illes Balears, Comunidad de Madrid, Navarra, La Rioja, Asturias, Galicia, Cantabria, País Vasco y Región de Murcia.

La Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática fue el centro directivo que solicitó un crédito extraordinario con el fin de atender en 2025 las obligaciones derivadas de las convocatorias de subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular, previstas en los acuerdos de Consejo de Ministros de 24 de agosto de 2021, 21 de septiembre de 2021 y 17 de diciembre de 2021 para paliar los daños causados por diversos incendios forestales, inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza acaecidos en las citadas comunidades autónomas, por un importe de 3.093.797,94 euros.

Para hacer frente a estas emergencias, el 22 de marzo de 2022, el Consejo de Ministros aprobó un expediente de elevación de límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según la Ley General Presupuestaria, en los siguientes términos:

Año	Límite de compromiso máximo a adquirir (€)
2023	16.247.347,39
2024	10.662.321,73

2025 7.615.944,09

Mediante resoluciones de la Secretaría de Estado de Política Territorial de 30 de marzo, 5 de abril y 11 de abril de 2022 se aprobaron las convocatorias de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en los acuerdos de Consejo de Ministros de 24 de agosto, 21 de septiembre y 17 de diciembre de 2021, respectivamente, por unos importes de 7.238.023,92 euros, 13.805.257,93 euros y 29.729.678,75 euros, respectivamente.

No obstante, mediante resoluciones de la Secretaría de Estado de Política Territorial de 11 de agosto de 2022 se aprobaron la asignación de subvenciones relativas a los acuerdos de Consejo de Ministros de 24 de agosto y 21 de septiembre de 2021 por unos importes máximos de 2.406.551,85 euros y 10.470.160,13 euros, respectivamente. Asimismo, mediante resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial de 9 de septiembre de 2022 se aprobó la asignación de las subvenciones por un importe total máximo de 24.474.452,35 euros, derivada del Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 2021.

En los ejercicios 2022 a 2024, para atender las necesidades de las convocatorias y asignaciones de subvenciones de los tres acuerdos, se han aprobado sucesivos créditos extraordinarios. El detalle de las cuantías de los expedientes y de las obligaciones reconocidas, en cada ejercicio, son las siguientes:

Año	Importe (€)	Obligaciones Reconocidas (€)
2022	18.750.047,72	17.571.284,87
2023	11.659.183,32	10.182.774,06
2024	2.792.656,61	2.118.984,37

Se estima que las necesidades totales para atender en el ejercicio 2025 los compromisos que resulten exigibles de la liquidación de diversos proyectos pendientes de justificar asciende a un total de 3.093.797,94 euros. Por lo tanto, para dar cumplimiento a dicho gasto es preciso autorizar la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario por el citado importe, de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

Segundo acuerdo de Fondo de Contingencia

Por otro lado, el Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 4.740.408,63 euros y la concesión de un crédito

extraordinario también en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática para paliar los daños causados por la borrasca 'Filomena', en las comunidades de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunitat Valenciana, Comunidad de Madrid, Navarra y La Rioja.

La Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, ha sido el centro directivo que ha solicitado un crédito extraordinario con el objeto de financiar los daños causados por la borrasca 'Filomena', por un importe de 4.740.408,63 euros.

Para hacer frente a estas emergencias, el 5 de octubre de 2021, el Consejo de Ministros aprobó un expediente de autorización de límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, quedando fijados en los siguientes términos:

Año	Importe (€)
2022	176.281.555,73
2023	56.661.928,63
2024	18.887.309,54

Posteriormente, mediante resolución de 16 de octubre de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, se aprueba la convocatoria de las subvenciones previstas en el Real Decreto-ley 10/2021. El importe total máximo de las subvenciones a que se refiere esta convocatoria es de 251.830.793,90 euros.

En los ejercicios 2022 a 2024, para atender las necesidades de la convocatoria y asignación de subvenciones previstas en el Real Decreto-ley 10/2021 se han aprobado sucesivos créditos extraordinarios. El detalle de las cuantías de los expedientes y de las obligaciones reconocidas en cada ejercicio son las siguientes:

Año	Importe (€)	Obligaciones Reconocidas (€)
2022	89.108.589,39	89.084.372,24
2023	23.065.911,16	12.337.440,32
2024	8.706.369,29	3.965.960,66

Se estima que las necesidades totales para atender en el ejercicio 2025 los compromisos que resulten exigibles de la liquidación de diversos proyectos pendientes de justificar ascienden a un total de 4.740.408,63 euros. Por lo tanto, para dar cumplimiento a dicho gasto es preciso autorizar la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario por el citado importe, de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.